



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2020-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Enero de 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2020, la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Cauchalda, Corrales, Jamaica, Los Chilenos y El Progreso de Ungurcucha en los Caseríos Cauchalda, Huayatán y Conra, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad” - CUI 2283498; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

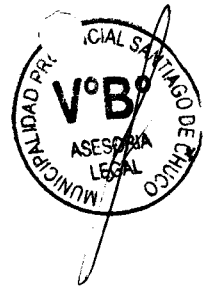
Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Artículo 9° numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, ha solicitado al Ministerio de Agricultura y Riego – Fondo Sierra Azul, el financiamiento para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Cauchalda, Corrales, Jamaica, Los Chilenos y El Progreso de Ungurcucha en los Caseríos Cauchalda, Huayatán y Conra, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad”- Código Único de Inversión 2283498, que beneficiará a población de zona rural de esta Provincia; habiéndose tenido aceptación favorable;

Estando a lo aprobado en la Sesión de Concejo de fecha 20 de enero de 2020 y de conformidad con la Constitución Política del Perú y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, por UNANIMIDAD

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con la finalidad de ejecutar el Proyecto de Inversión: “Mejoramiento del Servicio de Agua para Riego Cauchalda, Corrales, Jamaica, Los Chilenos y El Progreso de Ungurcucha en los Caseríos Cauchalda, Huayatán y Conra, Distrito de Santiago de Chuco, Provincia de Santiago de Chuco - La Libertad”, con CUI 2283498.





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



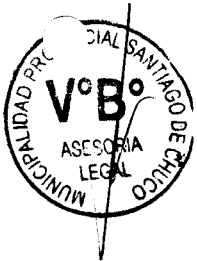
Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 04-2020-MPSCH
Pág. 2 de 2.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, la suscripción del Convenio, en uso de las facultades que otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás Unidades Orgánicas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



20/01/20

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE

